



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0724

Encargada de Despacho  
Licda. Guadalupe del Rocío Mena Santos

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 11 de Julio de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**  
**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**  
**2015-2018**



### EDICTO

EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 18 (DIECIOCHO) DE JUNIO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), LA LIC. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SELEM, TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 128, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; 36 FRACCIÓN IV Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO DE BANDO MUNICIPAL DE CARMEN Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 20 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 24, 25 DEL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO PRIMERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES COMPETENTE Y EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

**VISTOS:** AL NO CONTAR CON DOMICILIO Y/O ENCONTRARSE EN EL DOMICILIO MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD EL EX SERVIDOR PÚBLICO, Y CON PLENO APEGO A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA QUE TODO CIUDADANO DEBE DE TENER, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º., 14, 16 Y DEMÁS APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 69 FRACCIÓN I, 106, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 93, 94 BIS, 96, 97, 106, 108 Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE CITA POR ESTE MEDIO PARA QUE ACUDA A LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SITO EN EL DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN CALLE 22 POR 31 NÚMERO 91, SEGUNDO PISO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A LA SIGUIENTE PERSONA:

No.	NOMBRE	No. EXPEDIENTE
1.-	ERIKA DE LOS ÁNGELES CHAN VIDAL	PAD-041/2017

PARA QUE COMPAREZCA EL PRÓXIMO 18 DE JULIO A LAS 12:00 HORAS, NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTES CITADO, DEBIENDO ACUDIR A EJERCER EL DERECHO DE AUDIENCIA QUE LE ASISTE PARA IMPONERSE DE LOS ACTOS Y HECHOS QUE SE LE IMPUTAN, ELLO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO QUE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTA SUSTANCIANDO EN SU CONTRA, DERIVADO DEL OFICIO NÚMERO DARFT "B.1"/0045/2017 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR LA C.P. ELIZABETH ALEJANDRA BERNABÉ HERNÁNDEZ, AUDITOR

ADSCRITA A LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1", MEDIANTE EL CUAL ANEXÓ CEDULAS CONTENIENDO LOS RESULTADOS FINALES Y LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES, CONSTANTE DE UN TOTAL DE ONCE FOJAS, EN DONDE EN LA HOJA NÚMERO 1, SE APRECIA EL RESULTADO 3, OBSERVACIÓN EMITIDA DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO 2.3 DE LA AUDITORIA NÚMERO 622-GB-GF CON TÍTULO "**RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**", Y QUE CON MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016, QUE SE REALIZÓ A CIUDAD DEL CARMEN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. APERCIBIÉNDOLA PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR CIERTOS LOS HECHOS.

ASÍ TAMBIÉN, SE LE NOTIFICA QUE LOS SUBSECUENTES ACUERDOS Y RESOLUCIÓN, LE SERÁN NOTIFICADOS POR LISTADO EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL CAPÍTULO XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 96 PRIMERA PARTE, 97 PÁRRAFO PRIMERO, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CAMPECHE DE APLICACIÓN SUPLETORIA.

Atentamente.- "Unidos Podemos".- **LIC. ZOBEIDA DE LOURDES TORRUCO SELEM, Contralor Interno Municipal.- Rúbrica.**

